



## ANUNCIO

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (GRUPO C, SUBGRUPO C2), PERTENECIENTE A LA SUBESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Vista el Acta del órgano de Selección de dicho proceso selectivo del día de la fecha, en el que se estudian los recursos presentados y las reclamaciones formuladas al PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (TEST):

- R.G.E. Nº. 2018003260, de fecha 03/04/18, D.N.I. 44501166F, recurre las preguntas núm. 2 y núm. 26.
- R.G.E. Nº. 2018003311, de fecha 03/04/18, D.N.I. 29163524F, recurre las preguntas núm. 2 y núm. 23.
- R.G.E. Nº. 2018003322, de fecha 04/04/18, D.N.I. 46138007-F, recurre las preguntas núm. 2 y núm. 27, así como las núm. 28, 29 y 30 que considera no ajustadas al temario.
- R.G.E. Nº. 2018003375, de fecha 05/04/18, D.N.I. 24397993-F, recurre la pregunta núm. 2.

Acordándose resolver los recursos presentados en el siguiente sentido:

- Estimar las alegaciones referentes a la **pregunta núm. 2, determinando que la respuesta correcta es la a).**

- Desestimar las alegaciones referentes a las preguntas 23 y 26, en ambas al no hacer referencia en el enunciado a los municipios de "Gran Población", que son la excepción, deben entenderse a los municipios de régimen general, por lo que las respuestas señaladas por el órgano de selección son las correctas.

- En cuanto a la alegación de que las preguntas núm. 28, 29 y 30 no están ajustadas al temario, se acuerda desestimar la misma, puesto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el Procedimiento Administrativo de las Entidades Locales (Tema 3) y el Plan Normativo que se regula en dicha norma se refiere a las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales (Tema 6).

- Se desestima la alegación a la pregunta núm. 27, puesto que la respuesta aludida por el aspirante, la d), no es correcta, puesto que el alcalde no puede dictar normas que contengan preceptos contrarios a las Leyes, por lo tanto el Bando no puede contener cualquier precepto como dispone la respuesta b).

- Asimismo, se rectifica un error material observado en la revisión presencial de un examen, con D.N.I. 44515678-Y, porque una respuesta en blanco había sido contada como respuesta errónea.

Tras la nueva valoración de los ejercicios, aplicando lo anteriormente expuesto, resultan las siguientes puntuaciones:

D.N.I.	NOTA
44875407-S	NO APTO
20841532-J	NP
72494590-Q	NO APTO
26754056-L	NO APTO
22598790-W	NO APTO
22583163-S	5,53
73582630-H	7,53
20164203-B	6,27
25411328-P	NO APTO
44508123-H	NP
53091410-G	NP
33468189-S	8,47
73654037-X	6,33
22581667-Z	NO APTO
X8884198-B	5,53
22697426-Z	NO APTO
20017135-M	8,40
52642140-Q	NO APTO
48529991-Z	NO APTO
22572161-F	NP
20860520-A	NO APTO
73903769-P	8,07
24362390-P	NO APTO

*Handwritten signature in blue ink.*





20439859-N	8,33
07259148-A	6,80
45631581-H	7,40
44510528-P	NO APTO
20802932-F	6,47
29163524-F	7,40
73775063-X	NO APTO
20058209-R	6,53
44864860-W	NP
20811469-B	7,60
73572500-P	NO APTO
44868868-P	NP
73582465-Z	NO APTO
20784577-Y	NO APTO
53723309-R	NO APTO
22589267-R	NO APTO
22588452-Z	NP
44876098-Q	NP
53389530-K	NP
29181889-H	NP
52631803-Y	8,40
29164148-X	6,40
53093071-D	NP
44527602-Q	NO APTO
22592096-R	NO APTO
20038892-G	7,87
73553650-H	9,00
22594677-Y	NP
20163411-R	NO APTO
X8544625-X	NO APTO
46138007-F	6,73

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





*Handwritten signature in blue ink*

20040778-G	NP
52705161-V	7,00
48584568-N	NO APTO
48529826-X	6,07
73571315-L	NO APTO
22591471-C	5,47
25399795-K	5,20
20029557-F	7,00
73778403-S	NO APTO
53603535-B	NP
24398948-L	NO APTO
44513543-X	NO APTO
24363972-A	6,33
26754455-G	6,20
20845955-C	NO APTO
25385216-R	NP
29187530-R	NP
07262313-V	6,67
85086005-N	NO APTO
29187522-Q	7,73
20847255-D	NP
44866955-G	NO APTO
44886445-J	NP
20041488-R	NO APTO
22559334-Z	NP
53723606-E	NP
24397993-F	6,20
73654067-V	NP
53057119-Y	6,80
44874390-X	NO APTO
53878267-P	NO APTO
33464130-G	6,93
44874826-D	NO APTO
52705852-H	NP
29198448-V	NO APTO
44501166-F	6,80
20814315-M	8,40
44515678-Y	5,40





53363409-M	NP
44871138-R	NO APTO
29186229-B	NP
20436417-C	NO APTO
22569477-Z	NP
53875275-Y	NO APTO
20812371-Q	7,13
33461878-Y	8,40
73572738-Q	6,40
21008386-W	NP
20805857-B	NO APTO
24369136-S	5,40
29203744-T	NP
29173846-W	NP
44859690-F	5,40
73775408-X	5,53
44855931-C	8,53
73555755-F	NP
73102395-T	NO APTO
22566080-K	9,07
23937120-P	NP
53252841-K	NO APTO
52731025-Y	6,87
33569153-D	NP
21700012-H	NP
53098276-Q	NO APTO
48580433-V	NO APTO

Los/as aspirantes que han obtenido menos de 5 puntos aparecen como NO APTOS, constando la nota asignada al ejercicio por el órgano de selección en el Acta de la Sesión.





Los/as aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos, han superado el mismo, por lo que se les convoca para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**, el día **16 de abril de 2018**, a las **11,30 horas** en la **FLORIDA - Centre de Formació** sita en **C/. Rei En Jaume I, nº. 2. CATARROJA**.

La versión de Office a utilizar en el segundo ejercicio es "Office-2013".

Alfafar a 6 de abril de 2018

La presidenta,

Eva Guerola Soler



La secretaria,

María Carmen López Fernández

